Ex.-Juez Penal Militar
Ex.-Juez de Instrucción Criminal de Bogotá
Profesor Universitario

Dr. Hernando Ocampo
ABOGADO TITULADO
ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA
Universidad Externado de Colombia

Bogotá, D.C.
Celular:311 479 02 88

Señor : DIRECTOR
PARQUES NACIONALES NATURALES
E. S. D.

Rad No. 2018-460-009519-2
2018-10-25 11:03 - Us LEGARZON
Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA
Rem/D: HERNANDD OCAMPO
Asunto: DERECHO DE PETICION - COBRO COACTIVO
Visite: www.parquesnacionales.gov.co

http://orfeo.parquesnacionales.gov.co/radicacion/stickerWe... 1/1

REF: Derecho de Petición
Cobro Locativo No 1105

HERNANDO OCAMPO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio actuando en mi condición de **APODERADO** judicial de la señora Nelly Joya, igualmente mayor de edad residente en la Población de Sacame Casanare invocando el Derecho de Petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Nacional de Colombia y en concordancia con la Ley 1755/2015.

Con todo respeto me dirijo al señor Director de Parques Nacionales Naturales de Colombia; con el fin de solicitarle su intervención, para que la oficina jurídica de Parques Nacionales proceda en forma inmediata, a expedir Resolución de prescripción del cobro coactivo No 1105 en favor de mi representada; ya que de acuerdo a la Ley Administrativa, han trascurrido más de (5) cinco años, en que se ordenó mandamiento de pago por parte de la oficina Jurídica en el citado cobro coactivo, en contra de mi asistida, la cual fue notificada mediante auto No 006 de fecha 09 de mayo de 2012, sin que la fecha actual; por negligencia de dicha oficina jurídica, se halle hecho efectivo el citado cobro coactivo pese a que se hizo por parte de dicha entidad, el embargo por la suma de $23.690.000 (Veintitrés Millones Seiscientos Noventa Mil Pesos). Que tendrá mi cliente en un CDT del Banco AV. VILAS sucursal Duitama.

Mediante oficio dirigido, por el suscrito abogado a dicha oficina jurídica. En días pasados se solicitó el desembargo decretado, debido a que su cobro legal prescribió sin que hasta la fecha la oficina jurídica de parques Nacionales se haya pronunciado y antes por lo contrario ha oficiado, a Sacama, cobrándole mi cliente, lo que ya no puede cobrar, porque dicha acción se encuentra prescrita. Por lo tanto ruego al señor Director, tomar cartas en el asunto, ya que de lo contrario acudiría a formular queja a la Procuraduría General de la Nación y tomar las medidas legales contundentes, Fiscalía, Justicia Administrativa, para restaurar el derecho que le asiste a mi patrocinada.

Anexo:

Copia de notificación de la Sra. Nelly Joya del mandamiento de pago y oficio dirigido por el suscrito abogado a la oficina Jurídica de Parques Nacionales.

Atentamente,

HERNANDO OCAMPO
C.C. No. 17.196.859
T.P. No. 12.202 C.S.J.
Calle 75 No. 64-26 Piso 2

Copias: Procuraduría General de la Nación
Sra. Nelly Joya Sacama Casanare

Ex.-Juez Penal Militar
Ex.-Juez de Instrucción
Criminal de Bogotá
Profesor Universitario

Dr. Hernando Ocampo
ABOGADO TITULADO
ESPECIALIZADO EN DERECI
Universidad Exter

Bogotá, D.C.
Celular:311 479 02 88

Rad No. 2018-460-009004-2
2018-10-12 11:21 - Us JMORALB
Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA
Rem D: HERNANDO OCAMPO
Asunto: PRESCRIPCION -COBRO COACTIVO No 1105 C
Visite: www.parquesnacionales.gov.co

http://orfeo.parquesnacionales.gov.co/radicacion/stickerWe... 1/1

Señor Doctor

Jefe Oficina Jurídica

PARQUES NACIONALES NATURALES

E S D

REF: PRESCRIPCIÓN
COBRO COACTIVO n° 1105
CONTRA: NELLY JOYA

HERNANDO OCAMPO, mayor de edad, identificado con cc n°17.196.859 de Bogotá; ABOGADO TITULADO y en ejercicio actuando en mi condición de APODERADO JUDICIAL de la señora NELLY JOYA, dentro del COBRO COACTIVO de la referencia. Con todo respeto me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle se sirva ORDENAR lo PERTINENTE PARA QUE SE EXPIDA RESOLUCIÓN de prescripción del cobro COACTIVO n° 1105 en contra de mi REPRESENTADA, por haber transcurrido más de (5) cinco años, en que se hiso dicho cobro. De acuerdo a la ley el mandamiento de pago fue notificado a mi asistida en SACAMA CASANARE (con fecha 7 de septiembre del año 2012. (Anexo fotocopia) y a la fecha han trascurrido 6 años 1 mes y tres días, sin que esa DEPENDENCIA de ESTADO hubiera hecho efectivo el citado COBRO COACTIVO PARQUES NACIONALES LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO mediante auto número 006 de fecha 9 de mayo del año 2012 por lo anterior legalmente solicito a su despacho EL DESEMBARGO DECRETADO dentro del proceso de cobro ADMINISTRATIVO COACTIVO n° 11005, el cual se hiso por la OFICINA ASESORA JURIDICA DE PARQUES NACIONALES mediante auto n° 027 del 26 de junio del año 2012 (ART 5 ley 1066-29 julio 2006) DECRETANDOSE en esta forma el embargo del CDT, cuya titular es mi representada, ante la oficina DEL BANCO AV-VILLAS sucursal DUITAMA, y por valor de($23.690.000)(veintitrés millones seiscientos noventa mil)Anexo lo anunciado .

Ex.-Juez Penal Militar
Ex.-Juez de Instrucción
Criminal de Bogotá
Profesor Universitario

Dr. Hernando Ocampo
ABOGADO TITULADO
ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA
Universidad Externado de Colombia

Bogotá, D.C.
Celular:311 479 02 88

Atentamente

DR HERNANDO OCAMPO

C.C n° 17.196.859 BTA

T p n° 12202 CSJ

Dirección: calle 75 #64 -35 piso 2

C.C PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
SRA: NELLY JOYA SACAMA CASANARE

Libertad y Orden Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	Versión: 2.0 Última Actualización 13/08/9

En la ciudad de Sacama (Casanare), a los (07) dias del Septiembre de 2012 de dos mil doce (2012) compareció ante este despacho la Señora NELLY JOYA, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 24.006.213 expedida en Sacama (Casanare), a quien se le notificó personalmente el siguiente proveido: Auto número 006 de fecha 9 de Mayo de 2012 "Por medio del cual se libra mandamiento de pago".

Se deja constancia que a la NOTIFICADA se le hace entrega de copia integra de la providencia que se le notifica y que se le advierte que a partir de la fecha de notificación dispone de quince (15) dias para acreditar el pago de la obligación más los intereses y costas procesales que se causaren a favor de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA. Y que podrá proponer mediante escrito las excepciones que considere pertinentes.

Nelly Joya

Firma del Notificado

Dirección para notificaciones: Inspección Policia Sacama Casanare

Teléfono: 3124263472.

Firma del Notificador

F- PD.103-04 – *Diligencia de Notificación Personal* -